

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°075-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 13 de agosto de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 041-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2025; INFORME N°002-2025/AFTA-EPIER-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2025; INFORME N°003-2025/ASDELC-FCI-UNAJ, de fecha 08 de agosto de 2025; MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 001-2025/HPV-EPIER-UNAJ, de fecha 25 de julio de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 07 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Artículo 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante el INFORME N°002-2025/AFTA-EPIER-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2025, el Presidente del Jurado de tesis pone en conocimiento que se ha declarado Apto para la sustentación y defensa de la tesis denominado "ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA EÓLICO AISLADO DE EJE VERTICAL PARA UNA VIVIENDA EN LA ISLA DE LOS UROS, PUNO", presentado por la Bachiller Liceli Rocio Condori Quispe y la Bachiller Sofia Irene Quenta Mamani, egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables;

Que, mediante el INFORME N° 041-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2025, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UNAJ, informa y deriva los requisitos documentarios necesarios para emitir la resolución para la sustentación de la tesis denominado "ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA EÓLICO AISLADO DE EJE VERTICAL PARA UNA VIVIENDA EN LA ISLA DE LOS UROS, PUNO", presentado por la Bachiller Liceli Rocio Condori Quispe y la Bachiller Sofia Irene Quenta Mamani, egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **APROBAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y miembros del Jurado de la Tesis denominado "ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA EÓLICO AISLADO DE EJE VERTICAL PARA UNA VIVIENDA EN LA ISLA DE LOS UROS, PUNO"**, presentado por la Bachiller Liceli Rocio Condori Quispe y la Bachiller Sofia Irene Quenta Mamani, egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis : M.Sc. Armando Antonio Salinas del Carpio

MIEMBROS DEL JURADO

Presidente : Dra. Vilma Sarmiento Mamani
Segundo Miembro : Dr. Washington Miguel Soncco Vilcapaza
Tercer miembro : Dr. Uriel Quispe Mamani

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a las Bachilleres Liceli Rocio Condori Quispe y la Sofia Irene Quenta Mamani, para que sustenten la tesis denominada "ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA EÓLICO AISLADO DE EJE VERTICAL PARA UNA VIVIENDA EN LA ISLA DE LOS UROS, PUNO" conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Energías Renovables.

Artículo Tercero.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Auditorio Académico de la Sede Capilla-UNAJ
Fecha : 19 de agosto de 2025
Hora : 11:00 horas

Artículo Cuarto.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

Asesor
Jurados
UI-FCI
Secretaría General
Archivo / 2025